



ESTUDIOS PREVIOS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES BÁSICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

San José de Cúcuta 20 de enero de 2016

La ESE IMSALUD en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo 006 del 04 de Septiembre de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación de la ESE IMSALUD”, procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de contrato de suministro de material medico quirúrgico para los pacientes de las unidades básicas e Ips de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD.

DEFINICION DE LA NECESIDAD

La ESE IMSALUD, cuenta dentro de su red prestadora de servicios de salud con 39 IPS incluidas las Unidades Básicas, prestándose en ellas los servicios e atención en salud de primer nivel, siendo necesario que cada una de estas cuente con el mantenimiento, compra de muebles y equipos, y suministro de material médico quirúrgico necesarios para la adecuada prestación de los servicios.

Así mismo, la jefe de farmacia general de la ESE IMSALUD manifiesta la necesidad de adquirir, los insumos de Material Médico Quirúrgico detallando cada uno las cantidades correspondientes.

OBJETO, PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES BÁSICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD
AGUJA HIPODERMICA 20 X 1 1/2	10
AGUJA HIPODERMICA 20 X 1	10
AGUJA HIPODERMICA 21 X 1 1/2	80
ALGODÓN HOSPITALARIO	60
ALGODÓN TORUNDAS	80
APLICADORES CON ALGODÓN	500
BAJALENGUAS	500
BURETROL	2000
CANULA NASAL ADULTO	200
CANULA DE GUEDELL Nº 3	10
CANULA DE GUEDELL Nº 4	5
CANULA DE GUEDELL Nº 5	5
CATETER HEPARINIZADO	500
CATETER JELCO Nº 18	3500
CATETER JELCO Nº 20	5000
CATETER JELCO Nº 22	2000



PROCESO DE APOYO, ADQUISIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS, FORMATO ESTUDIOS PREVIOS, RESOLUCIÓN
499/2014

Código:PA-
BS-FO-17

F.A.19-12-
2014

Versión: 1

Página 2 de 5

CATETER JELCO Nº 24	2000
CATETER JELCO Nº 16	40
CINTA PARA ESTERILIZAR	80
CLAMP UMBILICAL	100
CYSTOFLO	800
ELECTRODO PEDIATRICO	500
ELECTRODO ADULTO	500
EQUIPO MICROGOTEO	4000
EQUIPO MACROGOTEO	2000
ESPARADRAPO HOSPITALARIO	100
ETHILON 3/0 AGUJA 38/ CIR 24MM HEBRA 45CM	100
ETHILON 5/0 AGUJA 3/8 CIR 19MM HEBRA 45CM	100
GASA HOSPITALARIA	150
GUANTES DESECHABLES TALLA M	4000
GUANTES DESECHABLES TALLA S	4000
GUANTE ESTERIL 6.5	150
GUANTE ESTERIL 7	100
GUANTE ESTERIL 7.5	100
GUANTE ESTERIL 8	50
GORROS DESECHABLES	2405
HOJA DE BISTURI Nº15	20
HUMIFICADOR DE OXIGENO	500
JERINGA 10CC	100
JERINGA 5CC	150
JERINGA X 1 CON AGUJA 23 X1/2	20
MICROPORE 1 X 10	150
MICROPORE 1/2 X 10	20
PARCHE OCULAR	100
SET DE NEBULIZAR PEDIATRICO	1810
SEDA 2/0 SC20 REF.185T	400
SEDA 3/0 CON AGUJA SC24 45CM REF.184T	1000
SEDA 4/0 CON AGUJA SC20 45CM REF.183T	200
SEDA 5/0 CON AGUJA SC20 45CM REF.182T	91
SEDA 6/0 SC REF.P639T	40
SONDA FOLEY Nº 12	40
SONDA FOLEY Nº 14	40
SONDA FOLEY Nº 8	40
SONDA FOLEY Nº 10	30
SONDA FOLEY Nº 16	50
SONDA FOLEY Nº 18	50
SONDA FOLEY Nº 20	10
SONDA LEVIN Nº 14	20
SONDA LEVIN Nº 16	20
SONDA LEVIN Nº 6	50



PROCESO DE APOYO, ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS, FORMATO ESTUDIOS PREVIOS, RESOLUCIÓN
499/2014

Código:PA-
BS-FO-17

F.A.19-12-
2014

Versión: 1

Página 3 de 5

SONDA LEVIN Nº 8	80
SONDA NELATON Nº 10	90
SONDA NELATON Nº 12	50
SONDA NELATON Nº 6	200
SONDA NELATON Nº 8	200
TAPABOCAS CON SUJECCION	100
TERMOMETROS AXILARES	150
TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 5.0	5
TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 5.5	5
TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 6.5	5
TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 7.0	15
TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 7.5	15
TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 8,0	5
TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 8,5	5
VENDAS ELASTICAS 5X5	90
VENDAS ELASTICAS 4X5	10
VENDAS ELASTICAS 6X5	90
VENTURY PEDIATRICO	50
VENTURY ADULTO	50
TIRAS DE GLUCOMETRIA ACCUCHEK	40

2. PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial según cotizaciones allegadas y promediándolas para la adquisición de los insumos anteriormente relacionados y promediando los valores a la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 310.000.000)**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En atención a la cuantía del objeto a contratar igual o superior a 350 SMMLV de conformidad con el artículo 27 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 006 del 04 de septiembre de 2014, aprobado por la junta directiva en las normas del código civil, el código de comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a contratación por solicitud Pública de ofertas

4. DOCUMENTOS JURIDICOS / FINANCIEROS/TÉCNICOS

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- **Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).**
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Registro Mercantil, si el Proponente es persona natural.**
- **Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal**

- **Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.**
- **Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso**
- **Registro Único Tributario**, éste requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso
- **Garantía de seriedad de la oferta.**
- **Registro único de proponentes**
- **Certificado de distribución**
- **Poder**
- **Establecimiento de comercio**
- **Registro invima**
- **Certificado buenas prácticas de almacenamiento**
- Los proponentes que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal: Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 30 de Septiembre de 2015 con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados
- **certificaciones de experiencia.**
 - A. Experiencia general
 - B. Experiencia específica
- **certificado de sostenibilidad de precios.**

5. FORMA DE PAGO: el pago se hará en actas parciales conforme a las entradas realizadas, previa entrada de los insumos a la farmacia general de la ESE IMSALUD, la factura correspondiente y certificación de cumplimiento por el funcionario que designe como supervisor

6. DURACION: la duración del contrato que se celebre será de **TRES MESES** contados a partir de la fecha de legalización

7. IMPUTACION PRESUPUESTAL: el contrato que resulte se pagara con cargo al rubro presupuestal **22120101 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, LABORATORIO, ODONTOLOGICO, PROMOCION Y PREVENCION** vigencia 2016.

8. TIPO DE CONTRATO: teniendo en cuenta el valor presupuestado y las cuantías de contratación fijadas para la ESE IMSALUD, y la forma de pago se deberá celebrar un Contrato de Suministros.

9. RIESGOS:

- **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:
 - Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
 - Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.



PROCESO DE APOYO, ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS, FORMATO ESTUDIOS PREVIOS, RESOLUCIÓN
499/2014

Código:PA-
BS-FO-17

F.A.19-12-
2014

Versión: 1

Página 5 de 5

- **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:
 - Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado
 - Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
 - En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

10. GARANTIAS: De conformidad en lo previsto en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 Manual de Contratación de la E.S.E. IMSALUD, el contratista deberá constituir a favor de la ESE IMSALUD póliza de garantía única que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento: por el 10% del valor total del contrato y por un término igual a la duración del contrato y el de su duración

Calidad de los bienes suministrados: en una cuantía igual al 10% del valor del contrato, por el término de su duración y liquidación.

11. CONCLUSION: con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO

IVAN DARIO ZABALETA HERNANDEZ

Subgerente Atención en Salud

ESE IMSALUD